



RTA PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Protocolo de actuación 2026

Presentación de la queja/denuncia en la DDU-AVG

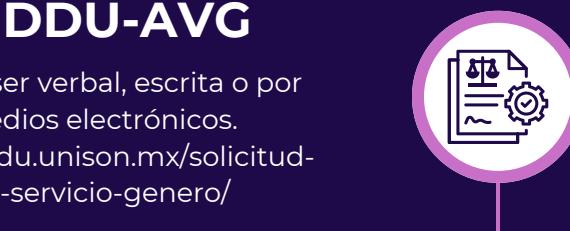


Puede ser verbal, escrita o por medios electrónicos.
<https://ddu.unison.mx/solicitud-de-servicio-genero/>

PASO 1

Primer contacto

Acude con una figura de confianza (docente, jefatura del Departamento, Comité de Género, compañera/o) o directamente a la DDU.



PASO 2

Admisión y registro

La DDU revisa requisitos, admite la queja y abre expediente (folio). Si hay posibles delitos, te orienta y canaliza al Bufete Jurídico (BJG)



PASO 3

Investigación (UAV-DDU)

La Unidad de Atención de Violencia de Género (UAV) sustancia el expediente, recaba pruebas, notifica a las partes y puede solicitar medidas precautorias.



PASO 4

Apoyos y protección

Se gestionan apoyos psicológicos, sociales y académicos (PIIEGP, PIBIP, CATIC, entre otros).

Dictamen y ejecución

La DDU emite dictamen con recomendaciones/sanciones y lo remite a la autoridad ejecutora (Colegios, DRH, entre otros).



PASO 5

Inconformidad (si aplica)

Puedes presentar inconformidad ante la Oficina del Abogado General para revisión.

Acompañamiento permanente durante todo el proceso:

- Unidad de Atención a la Violencia de Género -DDU - Asesoría jurídica gratuita
- Apoyo psicológico – Acompañamiento del PIIEGP

Principios: Confidencialidad – No revictimización – Debida diligencia – Gratuidad – Perspectiva de género